DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15673
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Eventos SIRE No. 5375619 y 5376203

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. SERGIO ALEXANDER GÓMEZ N.				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	17 y 13	MÓVIL:	Contratada y 4	
FECHA:	13 y 23 de abril de 2021	HORA:	08:46 y 12:50	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 42A Sur No. 11-04 Este	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 98956 Y1: 94489		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Rubí San José Oriental	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			30 m^2		
UPZ:	50 – La Gloria	POBLACIÓN ATENDIDA:			12		
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	FAMILIAS	1	ADULTOS	7	MENORES	5
CHIP:	AAA0003XYEA	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	180 m2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-40165		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

- Actividad de la construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

El Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal, fue legalizado mediante el Decreto 22 del 07 de febrero de 1963, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP, por parte del IDIGER, no se ha emitido Concepto Técnico de Riesgos para este Barrio. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003); los predios evaluados presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes específicamente del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que, en materia de riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 42A Sur No. 11-04 Este, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Calle 42A Sur No. 11-04 Este

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI - 5705	21/07/2011

En el Diagnóstico Técnico DI-5705 (julio de 2011), se evidenció que la vivienda del predio evaluado no contaba con el muro de cerramiento en la esquina suroccidental, y en su lugar, se habían colocado elementos en madera y láminas metálicas como cerramiento temporal. Se observó pérdida de mampuestos y deterioro en los muros de cerramiento restante, así como también, acumulación de material de reciclaje al interior del predio, lo que posiblemente generó empujes y pérdida de verticalidad en los muros. Se recomendó entre otros aspectos, la evacuación de manera preventiva de la vivienda, y, a los responsables de esta, adelantar acciones de mejoramiento, reconstrucción y reforzamiento del inmueble.

7. LOCALIZACIÓN

Localización del predio de la Calle 42A Sur No. 11-04 Este, en el Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

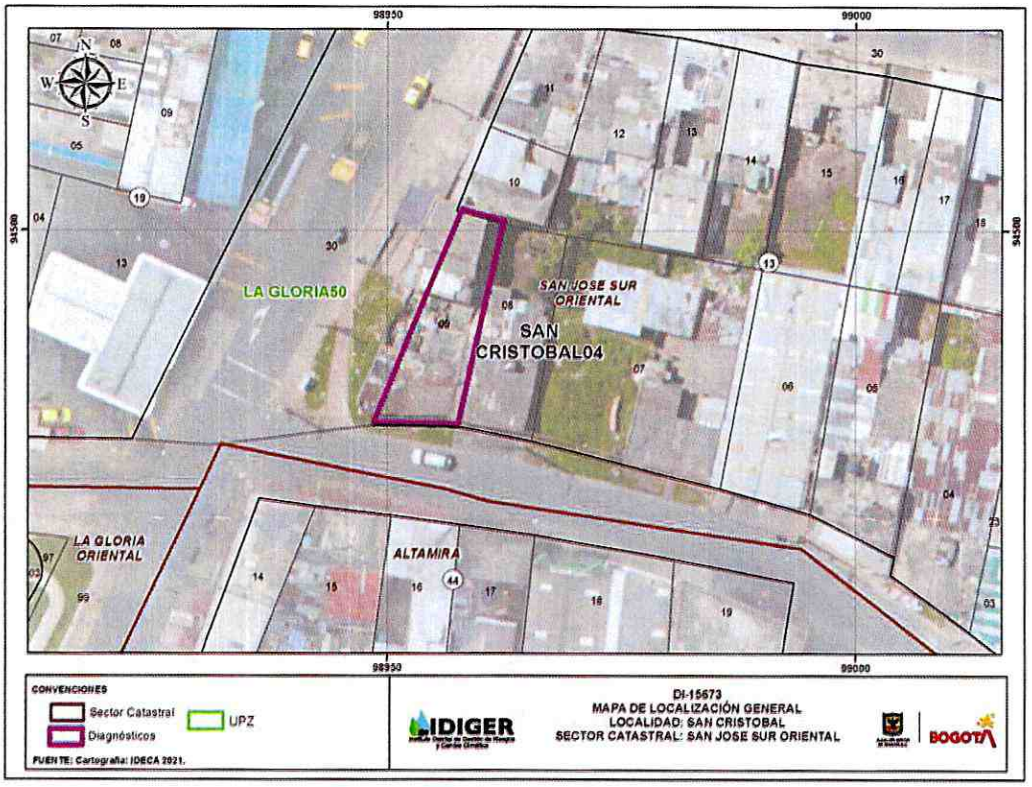

Figura 1. Localización del predio de la Calle 42A Sur No. 11-04 Este, en el Barrio San José oriental de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica los días 13 y 23 de abril de 2021 al sector donde se localiza el predio de la Calle 42A Sur No. 11-04 Este, en el Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente media, con vías de acceso peatonal y vehicular pavimentadas.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de un nivel, construida en mampostería sin refuerzo y material de recuperación, con cielo raso en esterilla de guadua y recubrimiento en mortero. En comparación con los antecedentes, se observa que no se han desarrollado intervenciones tendientes al mejoramiento, reconstrucción y/o reforzamiento de la vivienda evaluada (ver Fotografías 1 y 2), por el contrario, en la visita realizada el día 13 de abril de 2021 se evidencia el colapso de los muros de fachada en el costado suroccidental y de una parte de la cubierta de la vivienda evaluada, que conforman espacios vitales de la misma como lo son la cocina y la habitación principal (ver Fotografía 3).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En la visita realizada el día 23 de abril de 2021 se observa que los mampuestos desprendidos que conformaban el muro del costado suroccidental que colapsó, fueron acomodados sobre el andén localizado al costado sur de la vivienda (ver Fotografía 4). También se observa que el tramo de muro de fachada sobre el costado sur de la vivienda, que aún se encuentra en pie, presenta perdida de verticalidad hacia el exterior. Adicionalmente, se evidencia que se ha instalado un cerramiento conformado por palafitos y láminas de zinc en los costados suroccidental y occidental del predio, que presenta deficicnias constructivas, identificando que, en el espacio existente entre este cerramiento y la vivienda del predio evaluado, se presenta acumulación de material de reciclaje (ver Fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento y/o reforzamiento de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 42A Sur No. 11-04 Este.
- Vetustez de la vivienda evaluada.
- Deficiencias constructivas

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:

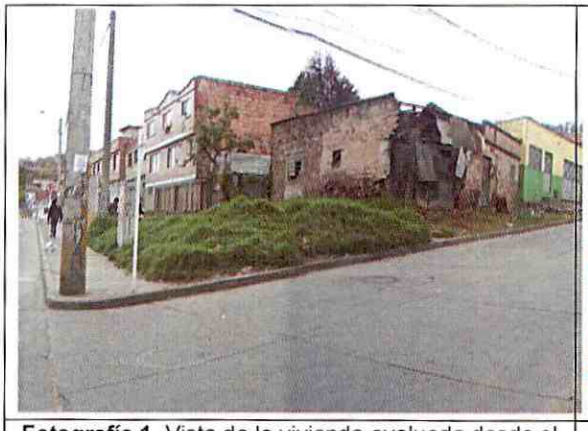

Fotografía 1. Vista de la vivienda evaluada desde el costado suroccidental. Fotografía tomada del DI-5705 (21-07-2011)



Fotografía 2. Vista de la vivienda evaluada desde el costado suroccidental. Fotografía tomada el 13-04-2021

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

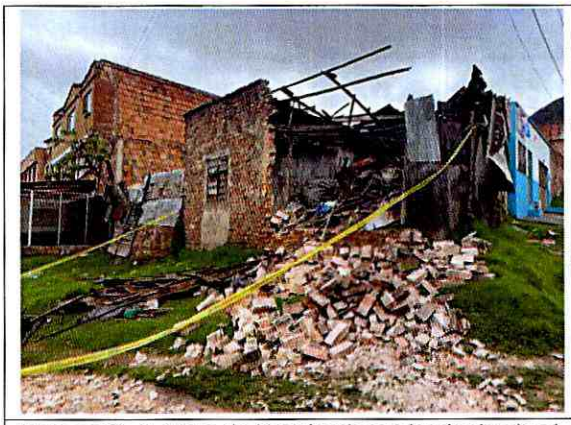

Fotografía 3. Vista de la vivienda evaluada desde el costado occidental. Fotografía tomada el 13-04-2021



Fotografía 4. Vista de la vivienda evaluada desde el costado sur. Fotografía tomada el 23-04-2021

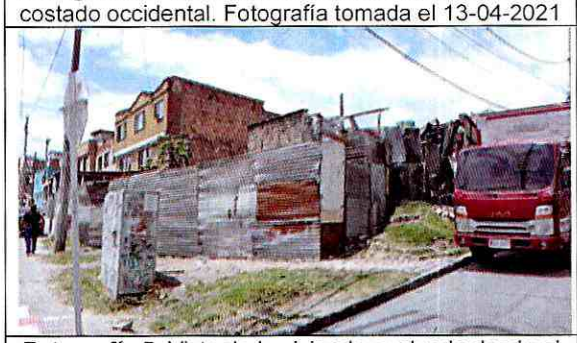

Fotografía 5. Vista de la vivienda evaluada desde el costado suroccidental. Fotografía tomada el 23-04-2021



Fotografía 6. Acumulación de material de reciclaje entre el cerramiento del costado suroccidental del predio, y la vivienda evaluada. Fotografía tomada el 23-04-2021

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 42A Sur No. 11-04 Este	Mariela Abaunza	Mampostería simple	Residencial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos colapsos parciales y/o totales de los elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Calle 42A Sur No. 11-04 Este, en el Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

- Posible pérdida de estabilidad de los elementos que conforman el cerramiento en los costados suroccidental y occidental del predio evaluado, por deficiencias constructivas en este, y por la posible continuación en la acumulación de material de reciclaje en la zona existente entre el cerramiento y la vivienda evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 42A Sur No. 11-04 Este, en el Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

- En atención a los Eventos SIRE No. 5375619 y 5376203, los días 13 y 23 de abril de 2021, respectivamente, personal del IDIGER emitió las siguientes recomendaciones, mediante los formatos que se relacionan a continuación:

Tabla 3. Formatos emitidos para el predio evaluado en el presente informe

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6402	13-04-2021	Mariela Abaunza	Recomendación de evacuación de la vivienda evaluada
6492	23-04-2021	Alcaldía Local de San Cristóbal	Recomendación de restricción de uso del andén sobre los costados sur y occidental del predio evaluado.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 42A Sur No. 11-04 Este, en el Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en la vivienda.

- La funcionalidad del andén sobre los costados sur y occidental del predio de la Calle 42A Sur No. 11-04 Este, en el Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por el posible colapso del cerramiento y/o de los muros de fachada de la vivienda en estos costados.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio de la Calle 42A Sur No. 11-04 Este, en el Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación temporal de la vivienda, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de esta.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, acoger la recomendación de restricción de uso del andén sobre los costados sur y occidental del predio de la Calle 42A Sur No. 11-04 Este, en el Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad de los elementos que conforman el cerramiento y los muros de fachada de la vivienda en estos costados, y en consecuencia, condicionalidad del andén.

- Al responsable del predio Calle 42A Sur No. 11-04 Este, en el Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda allí emplazada. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente para el sector.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró	
Firma: _____ Nombre: PEDRO A. RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL	Firma: Sergio Gómez Nombre: SERGIO A. GÓMEZ N. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratistas	
Reviso	
	
Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Coordinación Asistencia Técnica	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071